

III.

PRISIÓN: DOCUMENTOS INÉDITOS

Uno de los hechos más ruidosos que presenció España en nuestro siglo de oro fué la prisión y causa consiguiente del Arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé de Carranza de Miranda ¹. Es cosa notoria que hallándose en Torrelaguna mostrando celo pastoral y virtudes, en la noche del 22 de Agosto entre dos y tres de la mañana fué preso el Arzobispo por D. Rodrigo de Castro, Inquisidor de la Suprema, mandándolo así por breve pontificio que al efecto había impetrado y obtenido el Arzobispo de Sevilla D. Fernando Valdés, Inquisidor general en aquella fecha ². Tuvo lugar asimismo el secuestro de

¹ En el tomo V, página 465 de los *Documentos Inéditos*, atrás citados con frecuencia, se lee la *Prisión del Arzobispo de Toledo D. Fray Bartolomé Carranza... en 22 de Agosto de 1559 escrita de orden del Rey D. Felipe II... por el cronista Ambrosio de Morales... para poner en la librería del Real Convento del Escorial...* Es curiosísima por los pormenores y de autoridad por la mucha de su autor. «Miércoles 9, dice, bien de mañana entró en Alcalá corriendo la posta D. Rodrigo de Castro, hermano del Marqués de Sarria y se apeó en las casas arzobispales...» Refiere después haber entregado al Arzobispo una carta de la Princesa Gobernadora Doña Juana, en que le mandaba ir á Valladolid, y que el D. Rodrigo continuó viviendo como en familia en el palacio del Prelado. Vino allimismo el Alguacil Mayor de la Inquisición, y visitó al Arzobispo diciéndole de paso que vendría D. Diego Ramírez, Inquisidor General de aquel Arzobispado para publicar el edicto de la Fe..... para lo cual se hizo muy solemne procesión, predicando el Arzobispo Primado á numerosísima concurrencia y se leyó el edicto. El 20 de Agosto llegó el Arzobispo á Torrelaguna y no quería partir aun á Valladolid. Vino á la célebre villa á visitar también al Prelado Fray Pedro de Soto y le contó como habían preso en Valladolid á su correspondiente Fray Luis de la Cruz: á lo cual repuso el Arzobispo: «¿Qué dice, P. Maestro? Pues según eso también á mi me querían hacer hereje.» Y así dejó muy confuso al Arzobispo. *Item: ibid.*

² No parece ser cierto que la prisión del Arzobispo se haya verificado por impaciencia de Valdés y sin la competente autorización ponti-

bienes, registro de cofres y formación de inventarios, llevando para todo ello diversos ministros del Santo Oficio, verificándose todo con arreglo á lo mandado por el Metropolitano de Sevilla. Sorprendióse Carranza con el raro suceso y tan á deshora; pero vestido y sereno rezó el oficio divino y devociones particulares suyas, y en amaneciendo comenzaron el camino para Valladolid á donde llegó escoltado por alguaciles del Santo Oficio en 28 del mismo mes y en compañía del susodicho D. Rodrigo de Castro. Se le señaló por prisión una casa á propósito en el barrio de San Pedro, extramuros de la ciudad, encargando la guarda de su persona á D. Diego González, Inquisidor que pasó á vivir á la misma morada. Allí se le ofreció que le guardarían respeto y harían justicia, proveyéndole de todo lo necesario. Le permitieron, así mismo, que escogiese criados para su aposento, así como oficiales de cocina y dispensa que más le agradaren y fuesen de su gusto. Lo cual agradeció el Arzobispo y eligió para su servicio inmediato á Fr. Antonio de Utrilla, compañero suyo, y como paje á Jorge Gómez Muñoz de Carrascosa ¹.

ficia, como equivocadamente apunta D. Fermín Caballero en su *Vida de Melchor Cano* (Cap. IX. pág. 320), ya porque el prelado no lo hubiera permitido, ya por lo que en el texto se irá declarando, y ya en fin, porque terminantemente enseña lo contrario Salazar de Mendoza, página 9 del sobredicho manuscrito diciendo: «Entre dos y tres de la mañana se le prendió por D. Rodrigo de Castro etc., con *Bulla, ó, Breve del Papa.*» Y la otra crónica que voy citando, «Relación de casos notables..... por Mathias Escudero» dice que «D. Diego Ramirez obispo de Pamplona y Inquisidor de Toledo llegó á media noche do estava el Arzobispo el qual de que vido al obispo D. D.º Ramirez se espantó mucho, y dixo el Obispo á el Arzobispo que fuese preso, y el Arzobispo dixo á el Obispo que no era su juez, y para que le constase como era su juez *demostrole el Obispo á el Arzobispo el breve que traia del Papa* y provision del rey para ello y como el Arzobispo vido los recabdos tuvo por bien de callar y sugetarse á lo que el Papa y el Rey mandaban.» cap. 557, fol. 322.

¹ La carta del Inquisidor mayor D. Fernando Valdés, ya impresa, en que se da cuenta de esta célebre prisión, dice haber acaecido de esta manera: «Y asi estando en la cama en Torrelaguna, martes 22 de agosto, cuando amanecía entraron en su cámara D. Rodrigo de Castro y D. Diego Ramirez inquisidor de Toledo y el alguacil mayor del consejo

En el día 4 de Septiembre pasaron á la prisión de Carranza el Consejo de la Suprema con el Inquisidor general á la cabeza para el exhorto y amonestaciones acostumbradas; y recomendándole paciencia, contestó al dicho Inquisidor general que la tuviese él mientras alegaba sus derechos y presentaba causas de recusación. La cual repitió contra el mismo Arzobispo de Sevilla y los inquisidores Andrés Pérez y Diego de los Cobos cuando pasados algunos días, tornaron á la prisión para exhortarle de nuevo los inquisidores Simancas y Valtodano ¹. El ruido y las discusiones que en Valladolid y toda España se suscitaron con motivo de la recusación hecha por el ilustre encarcelado fueron muy grandes y generales, declarándose unos por el Arzobispo y otros por el Tribunal del Santo Oficio. El Cabildo Primado desde Toledo no podía mostrarse indiferente con el suceso rarísimo de su arzobispo, y así manifestó mucho

de la general inquisición y le sequestaron los cofres de papeles y cosas que allí tenía, y otro día miércoles salieron de allí el arzobispo, y con él D. Rodrigo y el inquisidor, y llegaron aquí lunes de mañana antes del día 28 de agosto: y está detenido en la casa de Pedro Gonzalez de León donde pensando que viniera de su voluntad le habían señalado posada, todo esto se ha hecho con mucho sosiego y sin que se haya atravesado desgracia ni alboroto de palabra ni de otra manera: y el arzobispo ha sido muy bien tratado así el tiempo que fué detenido como por el camino y así se hará de aquí adelante en lo que tocara al buen tratamiento de su persona...» Archivo capitular de la catedral de Toledo: *Correspondencia de Carranza*.

¹ Véase el manuscrito que se va citando de Salazar de Mendoza. Parece indudable que desde 1531, en S. Gregorio de Valladolid, comenzó cierta rivalidad entre Melchor Cano y Carranza inclinándose unos por el primero, otros por el segundo. El carácter de entrambos frailes dominicos era especial y harto duro y de gran firmeza, cada cual en sus caminos intelectuales y morales. Si Cano se declaraba contrario á los Iniguistas, Carranza establecía la Compañía en Toledo y le prestaba todo su apoyo en Ocaña. Y si el Inquisidor general Valdés mostraba sus preferencias por Melchor Cano dominico de gran renombre, le apellidaban *enemigo de todo lo bueno*. Por todo lo cual se puede ya colegir que no fué el Rey D. Felipe quien trajo la desgracia del Arzobispo Carranza, sino las circunstancias naturales antes y en el tiempo, de la ruidosa causa y, sobre todo, el círculo en que se encerró con la negativa á dar explicaciones á los jueces obstinadamente recusados. Véase la citada obra *Vida de Melchor Cano*: cap. IX.

sentimiento, y nombró comisión especial para que marchando á Valladolid diese pasos con la Princesa gobernadora y el Santo Oficio en favor del Prelado. Fueron los nombrados al efecto el Licenciado Valdivieso y Rodrigo de Mendoza, que trataron el asunto con mucho tino y gran prudencia. Felizmente, registrando los papeles viejos del archivo capitular de la Santa Iglesia Primada, he tropezado con algunas cartas hasta hoy inéditas que pueden esclarecer notablemente el ruidoso acaecimiento que se va estudiando. Hélas aquí copiadas con la mayor fidelidad ¹.

La primera de ellas dice así: «Ilustres Señores. Dimos la carta á Su Alteza de la Srma. señora Princesa y le vesamos las manos y le diximos la enbajada por la orden que vuestras mercedes nos mandaron por la intruccion que venía firmada de dos de vuestras mercedes y lo mesmo hezimos con el Señor Arzobispo de Sevilla y consejo de inquisition y con los demas que tenemos entendido que conocen ó pueden conocer deste negocio del arzobispo nuestro señor y prelado, y esto se les dixo con toda la humildad posible y por la mejor via y palabras que podimos. La Srma. Princesa nos oyó muy gratamente y nos respondió que por cierto á ella le avía pesado mucho de la prision del arzobispo y que miraría mucho por la honra dessa santa iglesia y de su arzobispo como era razon y que todo lo que pudiese haría en este negocio, y que le mandaría ver como cosa tan árdua que era, como mas conveniese á la honra de nuestro (sic) y hutilidad desse nuestro arzobispo en todo lo que ubiere lugar, y que mandaría quel tratamiento se le hiziese al arzobispo conforme al honor y decoro dessa Sta. iglesia y conforme á su dinidad quanto se pudiese sufrir, habló cierto en este negocio como quien ella es.

El Sr. arzobispo de Sevilla nos oyó como desuso tenemos dicho y nos respondió mugarciamente y mostró tener pesar de la prision que del arzobispo se avía hecho y que no fue mas en su mano y afirmó muchas veces que el reverendísimo señor

¹ No tengo noticia que estos documentos hayan visto la luz pública en los tiempos pasados; ni cuantos escriben hoy sobre esta importante causa del siglo XVI, los mencionan ni mucho menos los ofrecen á los ojos de la gente docta y erudita.

nuestro prelado se tiene la culpa, porque si el viniere quando la señora princesa le invió á llamar jura que nunca le prendiera ni el pueblo sintiera cosa, y esto mesmo nos an dicho los señores del consejo de la Inquisicion y esto es cierto y sin duda, en todo lo demas que le suplicamos nos respondió bien y cosas particulares que le pedimos como es que nos diera licencia para hablar á nuestro arzobispo que recibiría en ello gran consolation y que le dexasen decir misa ó que otro jela dixese, por que de no se hacer esto estaría triste y desconsolado, á esto nos dixo que su señoría lo trataría con los del consejo y qestubiésemos ciertos que todo lo que se pudiere hacer y ubiere lugar se haría, y el tratamiento de su persona sería mirando el honor desa santa iglesia por que le tenía mucha affecion y devocion y quel jela debía¹. Alábanse tanto acá lo que vuestras mercedes hizieron en inviar á este negocio que no se puede creer y todos dicen ser cosa muy acertada y digna desa santa iglesia y tenemos por cierto que aprovechará mucho para el buen tratamiento de nuestro prelado y para otras cosas semejantes, en lo que resta haremos el officio como vuestras mercedes nos lo mandan en todo lo que ubiere lugar.

El lunes pasado fue el arzobispo de Sevilla con el gobierno de inquisicion á tomar la confesion á nuestro arzobispo y antes avían ido dos del consejo á lo mesmo, dícese y tenémoslo por cierto por palabras que de algunos destos señores hemos oido quel declina jurisdiccion, dice que no son jueces, nuestro señor descubra la verdad deste negocio, que algunos dicen que tiene culpa y otros que está libre della, cosa cierta no se sabe, de

¹ En la respuesta de Valdés á la comisión capitular se descubre que al Arzobispo Carranza le venían denunciando sus émulos y por ventura teólogos que procedían de buena fe y con celo laudable; que el tribunal del Santo Oficio y la Princesa Gobernadora le mandaron pasar á Valladolid para satisfacer las necesidades de los ánimos, para sincerarse ó defenderse, y para evitar, en fin, el ruido y escándalo de la prisión. El Arzobispo resistió el mandato, al parecer, y según la comisión capitular, por firmeza de carácter y no sobra de humildad. Y es clarísimo que el tribunal y la Princesa le llamarían por virtud del Breve pontificio que le mostraron al prenderle en Torrelaguna, y, sin embargo, no obedeció.

otras particularidades por no ser para carta no las escribimos. Ya abrán sabido allá como su magestad se embarcó á los 24 del pasado espérase su buena venida en breve, pareceria bien que vuestras mercedes inbiasen á le besar las manos y á hablar sobre este negocio en lo que se sufiere y si vuestras mercedes fueren servidos describir á su majestad una carta y inviarnosla para que ge la demos y le hablemos sobre este negocio, en caso que los señores que ubieren de venir no vengan tan presto parecerá bien, y sino hagan lo que fueren servidos queso será lo mas acertado. Las nuevas que ay son tardías, el obispo de Ciudad-Rodrigo es de Plasencia y el doctor Covarrubias de Ciudad-Rodrigo, el regente Figueroa presidente del gobierno de las órdenes, D. Juan Sarmiento presidente de Granada, el ques de Granada presidente de esta chancillería y consejo, nuestro señor sus ilustres personas guarde y vida y estado acreciente como vuestras mercedes desean y sus servidores hemos menester, de Valladolid á 21 de setiembre de 1559 años—Ilustres señores—Besan las manos ilustres de vuestras mercedes sus servidores el licenciado Valdivieso—R (Rodrigo) de Mendoza»¹.

¹ Porque cuanto más se esclarezca este interesante punto de nuestra historia mejor y más imparcialmente será juzgado, quiero dejar aún aquí la felación de Ambrosio de Morales en orden á la prisión del Arzobispo Primado. Declara, pues, tan docto cronista que en el aposento de Carranza entraron á la hora dicha de la noche D. Diego Ramírez, D. Rodrigo de Castro y el Alguacil Mayor del Consejo de la Inquisición Pedro de Ledesma y algunos ocho, ó diez familiares con varas... «D. Rodrigo de Castro llegó á la cama y haciéndole primero una gran mesura, hincó despues la rodilla en el suelo y le dijo con lágrimas: Ilustrísimo Señor; Vuestra Señoría Reverendísima me dé la mano y me perdone... ¿Por qué D. Rodrigo pregunto? Por que vengo á hacer una cosa que en mi rostro verá Vuestra Señoría Reverendísima que contra mi voluntad la hago.» El Alguacil Mayor «arrimándose á la cama dijo: Señor Ilustrísimo, yo soy mandado; sea preso Vuestra Señoría Reverendísima por el Santo Oficio... y leyóle el despacho orden del Consejo de la Inquisición firmado del Arzobispo D. Fernando Valdés Inquisidor General. Replicó el Arzobispo preso como inmediato dependiente del Papa.» «A esto llegó el Inquisidor D. Diego Ramirez y dijo: para eso se dará á Vuestra Señoría Reverendísima entera satisfaccion, y sacando de la sotana un Breve del Sumo Pontífice leyó cómo Su Santi-

IV.

EL MISMO PUNTO Y OTRAS CARTAS.

Infiérese de tan curioso documento, que la prisión de Carranza no fué venganza particular de Felipe II, que á la sazón se hallaba en Flandes, y quizá sin noticia alguna, á lo menos positiva y oficial, de tal suceso. En esto no hay duda, sinó que el Rey dejó en libertad al tribunal competente luego que vino á España, no obstando el singular aprecio y concepto levantado en que tenía al ilustre encarcelado. ¿Por qué Carranza no obedeció cuando en secreto le llamaron la Inquisición y la Princesa gobernadora á Valladolid? D. Fernando Valdés y la misma Princesa declararon, como se ha visto, el pesar que les causaba haber tenido necesidad de apelar al triste recurso de la prisión. Los señores Canónigos comisionados por el Cabildo primado para favorecer y consolar á su arzobispo, se muestran perplejos y no se atreven á dar la razón á ninguna de las partes; lo cual significa que los alegatos de unos y otros debían pesar casi lo mismo en los platillos de la balanza. Mucho se ha discurrecido y nó pocos malos juicios se han echado á volar contra el insigne Valdés y otros prelados contemporáneos, principalmente D. Pedro de la Gasca, obispo de Sigüenza, y D. Pedro Ponce de León, que lo fué de Ciudad-Rodrigo, para sacar por consecuencia que nó la justicia y religión, sinó envidia y ambiciones dieron en la cárcel con el arzobispo de Toledo. Pocas palabras de satisfacción pública le hubieran quizá sacado de ella. Mas lo que importa y se saca en limpio de los documentos ahora inéditos, ahora impresos para esta historia, es que D. Felipe II no tuvo en el pecho las venganzas y los enojos con el ilustre preso que le atribuyen autores modernos. Y todo ello se irá poniendo más y más de relieve con la correspondencia, en parte nueva y en

dad daba comision al Inquisidor General con los del Consejo para entender en su causa...» *Prisión del Arzobispo... por Ambrosio de Morales arriba citada.*

parte conocida, que ha de quedar copiada en este capítulo. La susodicha comisión del Cabildo primado escribía ya antes, el nueve del mismo mes, esto que tanto importa para juzgar la conducta seguida por los jueces en Valladolid, así como los temores que se tenían en Toledo. De esta manera decían Valdivieso y Mendoza:

«Ilustrisimos señores. Despues de haber escripto la venida de Su Magestad á estos Reynos recibimos una de vuestras mercedes á 9 de setiembre fecha en 2 del dicho mes, y por que tenemos escripto largo lo que avemos hecho y entendido en el negocio á que vuestras mercedes nos ynbiaron á esta corte no tenemos que responder sino remitirnos á lo escripto. En lo que toca á lo que sentimos deste negocio y cómo se toma que esa santa iglesia tracte de ello decimos que tractando con la moderacion y medios que á semejantes negocios conviene, á nadie parezca mal que la iglesia haga lo que buena mente pudiere hazer por su señor y prelado, antes se tiene y tendrá por cosa muy acertada y digna de essa santa iglesia y que de presente hagan lo que por la otra decimos á vuestras mercedes cuyas ilustres personas nuestro señor güarde y acreciente á su santo servicio, de Valladolid 9 de Setiembre—Vesan las manos de vuestras mercedes sus servidores Fernando Valdivieso—R. de Mendoza.» Se ve pronto por el contenido de la carta anterior que el Cabildo primado temía que por ventura pareciesen mal á los tribunales los pasos que por la libertad de su arzobispo andaba la referida comision. La cual tranquiliza al Cabildo, declarando que todos alababan en la Corte el celo desplegado por ellos en favor del arzobispo. Asimismo se infiere de este postrer documento no ser entonces tan extremado el rigor del Santo Oficio, cuando dejaba en libertad á los prebendados de la comisión para que cerca del Rey, de la Princesa Gobernadora, del Inquisidor general y á vista de todos trabajase por arrancar de las prisiones al sabio y famoso encarcelado ¹.

¹ El prebendado de Toledo, que suplicaba entonces al Cabildo dias de recles para acompañar á su prelado á Valladolid, parece ser el mismo Rodrigo de Mendoza, que después formó parte de la comisión capitular practicadora de diligencias en favor del preso. Así se infiere del siguien-

No resulta asimismo cierto que ya antes de la prisión abri- gase encono el Arzobispo contra el Prudente Monarca, creyén- dolo causa primera de todos sus males. Porque en 5 de Agosto ántes que le prendiesen, escribía Carranza á su cabildo la carta que aquí seguidamente se inserta. Así decía: «Muy reverendos amados hermanos. Por letras de Flandes hemos entendido como el rey nuestro señor se embarcará para estos sus reinos á los 9 ó 10 del presente, y porque es cosa justa y debida que todos sus vassallos encomendemos á nuestro señor este viaje tan importante á estos reinos y que esa santa iglesia como ca- beza de las de España se señale sobre todas en esta obra de re- ligión y servicio de su magestad, recibiremos cosa muy grata que estas rogativas se comiencen en ella el dia de San Lorenzo y se continúen por la orden que en esa santa iglesia se suele hacer en semejantes casos, para el qual efecto os enbiamos la provisión que con esta va. Nuestro señor vuestras muy reveren- das personas tenga de su mano y conserve en su santo servicio. En Alcalá 5 de agosto de 1559.—Vester in Domino—F. B. To- letanus.» Igual afecto y respeto muestra el Arzobispo á su Mo- narca en la provisión que envía al cabildo encargando rogati- vas públicas y otras preces por el feliz arribo de D. Felipe. La cual provisión hasta ahora también inédita es como sigue:

«Don Fr. Bartolomé Carranza de Miranda por la divina mi- seración arzobispo de la S. Iglesia de Toledo primado de las Españas chanciller mayor de Castilla. Hacemos saber á vos los reverendos nuestros amados hermanos el dean y cabildo de la dicha nuestra S. Iglesia, é á los nuestros vicarios generales de Toledo é Alcalá, é á los otros nuestros vicarios de las otras

te documento, hasta hoy también inédito. Helo aquí: «Muy Ilustres Sres.: El arzobispo my Señor me mandó que viniese á bezalle las ma- nos antes que Su Magestad se partiese, aora a acordado que le vaia á ser- vir en esta jornada y lo he acetado, avre menester días; suplico á Vues- tras Mercedes sean servidos de me dar licencia para que yo pueda ir á servir á su Señoría y por que su Señor escribe las nuevas que de presente ay no las escrivo, si yo pudiere servir á Vuestras Mercedes en algo me escriven que lo hare con toda voluntad. guarde nuestro Señor la muy Ilustre persona de Vuestras Mercedes de Alcalá á 7 de Agosto—besa las manos de Vuestras Mercedes—R. de Mendoza.»

audiencias eclesiásticas, e á los arciprestes vicarios curas y otras porsonas eclesiásticas de todo nuestro arzobispado, que avemos entendido como la Magestad del rey nuestro Señor mediante el favor divino se hará á la vela el dia de san Loren- zo del presente mes de agosto para venir á estos sus reynos de España. Y por que á todos es notoria la grande importan- cia de la venida y próspero viaje de Su Magestad y así mismo la obligación *que nos en particular* tenemos de encomendarlo á nuestro señor assí en nuestras propias oraciones y sacrificios como por medio de las de vos los ilustrisimos nuestros herma- nos y de todos los otros nuestros súbditos, por ende queriendo proveer en ello como á nos incumbe y á todos importa por la presente exhortamos y en virtud de santa obediencia man- damos á vos los susodichos que luego que esta nuestra pro- visión os fuere notificada, ó en qualquier manera viniere á vuestra noticia, deis orden según que á cada uno respectiva- mente pertenece, como en la dicha nuestra S. Iglesia y en to- das las otras iglesias collegiales y parroquiales de todo nuestro arzobispado se hagan pública é ordinariamente plegarias y oraciones en los sacrificios y officios divinos y procesiones ge- nerales suplicando con mucha devoción á nuestro señor por el próspero viaje de Su Magestad hasta tanto que se sepa de su bienaventurada venida á estos reinos. De lo qual mandamos dar la presente firmada de nuestro nombre y refrendada de nuestro secretario. Dada en la nuestra villa de Alcalá á 4 dias del mes de agosto de 1559 años.—F. B. Toletanus—Por mandado de su Señoría Ilustrísima.—Cristobal de Peregrina secretario.»

Por donde puede colegirse que los recelos de Carranza con sus émulos no se extendian hasta la persona del Rey Prudente; porque tanto la carta anterior como esta provisión dirigidas al cabildo ofrecen cierto afecto particular al Rey D. Felipe de quien sin duda tan en vísperas de su prisión nada temía ¹. En

¹ Parece á algunos cosa segura y que consta en documentos fehacientes cómo el ánimo del Monarca Prudente fué inclinado muy á favor de Melchor Cano, y no de Carranza: mas á pesar de todo ello nadie prueba que D. Felipe se haya dejado arrastrar á la persecución secreta, ni de- clarada de su famoso teólogo de Flandes y de Inglaterra. El día en que

aquellos mismos días cuando escribía las susodichas carta y provisión debió recibir orden ó súplica de la Princesa Gobernadora de pasar á la corte; pues á 6 de agosto del mismo año así lo da á entender por la carta también inédita hasta el presente, que entónces dirigió á su cabildo. Dice de este modo: «Muy Rvos. hermanos—Después de escripta otra que va con esta se á ofrecido que ayamos de apresurar nuestra partida por lo que Su Magestad da en su venida y así lo tenemos por carta de la señora princesa y partirnos hemos fin desta semana ó principio de la que viene, y porque no es justo dexar de llevar algunas personas de nuestra iglesia en nuestra compañía llevaremos á don R.^o de Mendoza y doctor Delgado, á quien truximos el viaje pasado; mucho les encargamos me encomienden á nuestro señor en sus sacrificios y oraciones como es razón, guarde nuestro señor sus muy Reverendas personas, en Alcalá 6 de Agosto de 1559—Vester in domino—F. B. Toletanus.» También resulta claro de esta carta que el Arzobispo tenía pensado hacer el viaje á Valladolid antes del 6 de Agosto, y que en esta misma fecha intentaba adelantarle por ser tal la voluntad de la Princesa D.^a Juana. ¿Por qué Carranza no se presentó en la Corte antes del 6 de Agosto, como se le había manifestado por la Princesa y él mismo escribió ser su intento? ¿Y por qué después de tal fecha se detiene aún por Alcalá y Torrelaguna hasta el 21 de dicho mes en que el Santo Oficio le reduce á prisión? Cuando estas y otras circunstancias son imparcialmente ponderadas, parece descubrirse recelo, ó por lo menos temor, en el famoso Primado; las cuales pudieron después perjudicar en parte su causa. Mas todo este celeberrimo negocio no se debe juzgar sino según los hechos y documentos que aquí se van declarando.

le vió en manos del Santo Oficio dejó que procediesen los tribunales como rey amador de la libertad de la justicia. D. Fermín Caballero observa en su obra y capítulo citados, que Melchor Cano andaba en relaciones con los enemigos de Carranza y, entre ellos, señala al «confesor de Su Magestad Fresneda, que tanto inclinó al Rey á la protección de Cano en cuestiones de amor propio y que tan poco hizo por el Arzobispo de Toledo en el asunto vital de su honra.»

V.

MÁS DOCUMENTOS.

En vista de ellos, no hay duda sinó que el Arzobispo recelaba, con efecto, y temía mucho que se le persiguiese antes ya de su prisión. Porque existe carta suya, dirigida al confesor del Rey Católico, en que así lo dió á entender. Precisamente en la víspera del día en que el Tribunal de la Inquisición, con poderes extraordinarios, le echó mano en Torrelaguna, escribía al susodicho confesor la carta siguiente, también desconocida de quienes en nuestros días escribieron sobre esta célebre causa. Decía así: «Muy reverendo padre: No he escrito estos días á Vuestra Paternidad pensando que no sería menester y agora son tantas las novedades y apremios que acá padezco que con esperar á Su Magestad cada día que los ha de remediar, no puedo dilatar esto. Su Magestad me mandó ogaño que en estos negocios míos no acudiese á otra parte sino á él, yo asegurado con esto he callado y sufrido, agora han publicado por Valladolid y por el Reino que Su Magestad ha dado autoridad no solamente de proceder contra mí, pero de llamarme y que sea preguntado dessas y otras cosas que por carta no se sufren decir, y por eso envió al P. Fr. Juan lector del collegio de Valladolid que las sabrá decir de palabra y suplicar á Su Magestad no consienta que se me haga agravio alguno; yo pretendo mostrar mi limpieza como cierto la mostraré pues la ay ¹.

¹ Bien pesado y mirado todo imparcialmente, parece que en no querer mostrar á los jueces legítimos su limpieza está la causa de todos sus males. Es posible, á pesar de la sentencia última pontificia en que fué condenado y penado Carranza en Roma, que estuviese limpio á los ojos de Dios: yo no lo niego; pero en todo el curso de la causa anduvo obstinado el presunto reo en no dar satisfacción y descargo á las acusaciones y denuncias hechas contra su doctrina, expuesta en escritos y predicaciones. ¿No hubiera podido poner término á tan ruidosa causa una retractación, condicional siquiera, del sabio Prelado? Si, cierto, fue-